Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(DECRETO LEGISLATIVO 8, DECRETO NÚMERO 8, SE APRUEBAN LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO EN LOS RAMOS DE GUERRA Y MARINA)

DECRETO NÚMERO N°. 8, aprobado el 28 de enero de 1921

publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 44 del 24 de febrero de 1921

Decreto número 8

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Único. - Apruébense los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Guerra y Marina, ejecutados durante el año de 1920, con que ha dado cuenta el respectivo Secretario de Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. - Managua, 28 de enero de 1921.- **G. Cuadra h.**, D. P.- **Pedro Pérez Gallo,** D. S.- **Fernando Ig. Martínez,** D. S.

Al poder Ejecutivo. - Cámara del Senado. - Managua, 18 de febrero de 1921.- **Sebastián Uriza,** S. P.- **M. J. Morales,** S. S.- **Juan J. Ruiz,** S. S.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29681